



**SESIÓN 28ª, ORDINARIA, MIXTA, DE LA COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE RESGUARDO DEL ORDEN PÚBLICO (CEI 5), AL PERÍODO LEGISLATIVO 2022-2026, CELEBRADA EN MARTES 20 DE DICIEMBRE DE 2022. SE ABRE A LAS 8:30 HORAS.**

---

**SUMARIO.**

La sesión tiene por objeto continuar el estudio de las conclusiones y proposiciones sobre la investigación que la Comisión habrá de incluir en su informe.

**ASISTENCIA.**

Preside su titular, de manera presencial, la diputada señora Joanna Pérez.

Asisten de manera presencial los diputados señores Jaime Araya, Henry Leal, Francisco Pulgar y Matías Ramírez, y la diputada señora Flor Weisse. Telemáticamente asisten los diputados señores Félix Bugueño y Marco Ilabaca, y la diputada señora Francesca Muñoz.

Actúan como Abogado Secretario de la Comisión el señor Álvaro Halabi Diuana, como Abogada Ayudante la señora Carolina Salas Prüssing y, como secretaria ejecutiva, la señorita Luz Barrientos Rivadeneira.

Concurre el asesor legislativo de la diputada Joanna Pérez, señor Joris Carvajal.

**CUENTA.**

La Comisión recibió los siguientes documentos:

1.- Pareo del diputado señor Diego Schalper con la diputada señora Gael Yeomans.

**Se consignó el pareo.**

2.- Minutas del Ministerio del Interior que responden oficios de esta Comisión N°176, sobre escala de remuneraciones de jefaturas SPD, N°170 sobre fondos comunitarios SPD, N°168 sobre prevención de robos de vehículos, N°158 sobre cobertura del programa Lazos.

**A disposición de las señoras y señores diputados.**

**ACUERDOS.**

La Comisión acordó lo siguiente:

1.- Reabrir debate macrozona sur siempre y cuando exista consenso en el texto a informar.

2.- Facultar a la Secretaría de la Comisión para consensuar un texto homogéneo según lo aprobado en sesión.

3.- Reanudar la sesión de 16:00 a 17:00 horas el día de hoy martes 20 de diciembre, para votar el texto a informar sobre la macrozona sur.

### **ORDEN DEL DÍA.**

**La sesión tiene por objeto continuar el estudio de las conclusiones y proposiciones sobre la investigación que la Comisión habrá de incluir en su informe.**

5) MINISTERIO PÚBLICO, ADUANAS, POLICÍAS Y OTRAS INSTITUCIONES:

→ La Comisión acordó dar lectura y votación de las dos propuestas sobre Ministerio Público, Aduanas y otras Instituciones, conjuntamente.

1. Se da lectura a las conclusiones generales, sobre Ministerio Público, Aduanas, Policías y otras instituciones, de la y los diputados Félix Buguño, Matías Ramírez y Gael Yeomans:

Combate al tráfico ilícito transfronterizo y al contrabando como elementos ligados al Crimen Organizado:

Como sabemos, un aspecto del Crimen Organizado se refleja en el contrabando y en el tráfico ilícito transfronterizo, tanto respecto de bienes falsificados como de sustancias prohibidas o restringidas de acuerdo a nuestra legislación. Así, tras la exposición de la Directora del Servicio Nacional de Aduanas, se evidencia el rol estratégico de este servicio en cuanto vigilar y fiscalizar el paso de mercancías por costas, fronteras y aeropuertos de la República. Con una dotación autorizada de apenas 2.125 personas, esta institución pública ha aumentado su coordinación con otros entes públicos, así como su trabajo de inteligencia. Esto ha redundado en un aumento de los bienes incautados, pero aún quedan tareas pendientes tanto en dotación como en capacitación y adquisición de equipos para un mejor manejo del tráfico de bienes transfronterizos.

#### **Ministerio Público:**

De la crisis de seguridad no puede obviarse el rol que el Ministerio Público juega como órgano persecutor de los delitos. Es por ello que se atiende a la falta de personal que se ha denunciado. Al respecto, se estima que cada fiscal lleva cerca de 1500 causas por año habiendo en la actualidad 770 fiscales en todo el territorio nacional. Con estas cifras en juego, y con el fin de reducir las brechas de impunidad, se hace necesario aumentar la dotación de fiscales, así como de los abogados asistentes.

Se ha estimado que, para que cada fiscal pase a tener 1200 casos a su cargo, se debe aumentar su dotación en 375 nuevos profesionales, aumento que deberá ir acompañado de la contratación de sus correspondientes abogados asistentes.

Así mismo se requerirá mayor acceso a formación para los fiscales en ejercicio y para las nuevas contrataciones, resultando relevante su inclusión en futuras reformas.

Con ocasión de las demandas presentadas por la Asociación Nacional de

Fiscales el ejecutivo ha comprometido una mesa de trabajo con los y las fiscales a fin de conversar mejoras en la dotación del Ministerio Público. De este modo, se hace necesario no sólo que el ejecutivo cumpla sus mesas de trabajo, sino que además exista un correlato presupuestario de los acuerdos.

2. Se da lectura a las conclusiones generales, sobre Ministerio Público, Aduanas, Policías y otras instituciones, de la y el diputado Jaime Araya y Joanna Pérez:

Como se ha podido demostrar a lo largo de las sesiones llevadas a cabo por la Comisión Especial Investigadora, se hace fundamental un trabajo profundo e interrelacionado entre los órganos persecutores del delito, como sería el Ministerio de Interior y Seguridad Pública y el Ministerio Público, y los organismos de inteligencia nacional, como sería la Agencia Nacional de Inteligencia, las unidades de inteligencia de las policías y Fuerzas Armadas y, por sobre todo, la inclusión del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y la sección de inteligencia de Gendarmería de Chile dentro de los trabajos conjuntos de prevención y control de la actividad criminológica. Todo esto con la finalidad de establecer una colaboración específica en herramientas de persecución y control de los delitos a la vez que se gestan métodos eficaces de identificación de sus perpetradores.

En ese mismo sentido, se hace necesario el trabajo colaborativo entre los diferentes servicios para las tareas de inteligencia o de identificación de posibles amenazas contra el orden público. Analizando las internaciones a nuestro país de diferentes elementos para la comisión de delitos (como armas, municiones, drogas, entre otros) y el destino o seguimiento de los dineros que estos ilícitos generan para sus perpetradores. Todo esto en trabajo conjunto y profundo de la Unidad de Análisis Financiero, el Servicio de Impuestos Internos y el Servicio Nacional de Aduanas.

Finalmente, también, es absolutamente relevante el trabajo coordinado con los servicios enunciados anteriormente con los municipios de nuestro país a través de un trabajo colaborativo e investigativo, de recuperación de espacios barriales y de promoción de convivencia comunitaria entre los vecinos de las comunas. Aquello, puesto que son estas corporaciones las directamente involucradas en las consecuencias inmediatas del aumento de la criminalidad y son sus comunidades las directamente afectadas por estas situaciones particulares.

En dicho sentido, la Comisión Especial Investigadora Sobre actos del Gobierno, en especial el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y Delegaciones Presidenciales, referidos al resguardo de la Seguridad y Orden Público Interno y combate contra la delincuencia, crimen organizado y terrorismo acuerda las siguientes propuestas:

**Ministerio Público:**

El Ministerio Público, en el marco de las competencias constitucionales y legales que le entrega el ordenamiento jurídico y en respeto de su autonomía constitucional para participar en la investigación llevada a cabo por esta comisión, es que plantea una serie de propuestas con miras a perfeccionar su propio actuar en la persecución de delitos de narcotráfico y otros relativos al crimen organizado.

En primer orden, indican la creación de una “Fiscalía Supra Regional Antidrogas y Contra el Crimen Organizado” (Modificación Constitucional, art. 83 y

ss; y Ley N° 19.640, Orgánica Constitucional del Ministerio Público) cuyos aspectos más destacados son los siguientes:

Su objetivo es la persecución penal de las asociaciones ilícitas u otro tipo de organizaciones, agrupaciones o redes delictuales de carácter supra regional, cuyo objetivo sea cometer delitos de la ley 20.000, u otros delitos siempre y cuando su detección se vincule o asocie directamente a alguno de los tipos penales de dicho cuerpo legal o constituyan delitos conexos a ellos;

Se propone una competencia supra regional, con capacidad de desarrollar investigaciones de carácter nacional contra el crimen organizado vinculado al narcotráfico;

a. Se propone que cumpla también una función de apoyo operativo, fortalecimiento y coordinación de las actuales iniciativas regionales en la materia, tales como macrozonas, fiscalías de alta complejidad, equipos del Sistema de Análisis Criminal y Focos Investigativos (SACFI), equipos creados al alero de la aplicación del artículo 19 de la Ley Orgánica del Ministerio Público.

b. Para la coordinación entre los esfuerzos investigativos de la Fiscalía Supra Regional y de las fiscalías regionales, y existiendo cruce de investigaciones, deberán generarse obligatoriamente una instancia de coordinación para las investigaciones involucradas, bajo la dirección del Fiscal Supra Regional o de quien designe al efecto, que cautele los objetivos nacionales de persecución al crimen organizado vinculado al narcotráfico, evitando la duplicidad de esfuerzos investigativos y asegurando la unidad de acción penal del Ministerio Público, con capacidad de reasignar la investigación por parte del Fiscal Nacional, ante el incumplimiento de los acuerdos de coordinación.

c. Será labor de la Fiscalía Supraregional ejecutar el diseño, ejecución y evaluación de la planificación estratégica en la persecución penal al crimen organizado vinculado al narcotráfico, en armonía con las definiciones de política criminal del Ministerio Público, y en coordinación con las restantes instituciones responsables del control de este fenómeno criminal en el país, de forma que la acción del Ministerio Público en la materia responda a una acción vertebrada a lo largo de todo el país, con objetivos, responsables, indicadores y metas medibles;

d. Esta fiscalía mantendrá equipos de análisis con dependencia directa del Fiscal Supra Regional Contra el Narcotráfico y Crimen Organizado, los que deberán alimentar la planificación estratégica en la persecución penal al crimen organizado a partir de la ponderación de amenazas fundadas en evidencia empírica. Será también función de este equipo, alimentar con inteligencia, las investigaciones realizadas por los fiscales adjuntos de la Fiscalía Supra Regional y de las investigaciones que esta apoye en las regiones.

e. Será dirigida por un Fiscal Supra Regional Contra el Narcotráfico y Crimen Organizado, designado de manera análoga a los fiscales regionales y con una experiencia mínima de 10 años en la institución. Los fiscales que integren esta fiscalía deberán contar al menos con 5 años de experiencia en la investigación a organizaciones criminales. Se suman a ellos analistas, abogados asistentes, técnicos y administrativos de apoyo.

Esta Fiscalía Supra Regional Antidrogas y Contra el Crimen Organizado tendrá su sede en Santiago. Las Cortes de Apelaciones involucradas en el

nombramiento del Fiscal Supra Regional Contra el Narcotráfico y Crimen Organizado, serían las de Santiago y San Miguel.

Finalmente, respecto de la propuesta en concreto, el Ministerio Público sostiene se debería ejecutar con una modificación dentro del Título II de la Ley N° 19.640, referido a la organización y atribuciones de dicha institución, un nuevo párrafo 4 bis titulado “De la Fiscalía Supra Regional Antidrogas y Contra el Crimen Organizado”, en que se define la competencia de esta unidad de trabajo, su organización y demás características enunciadas en el párrafo precedente.

Teniendo, todo lo anterior, un aumento en la dotación de Planta del mismo organismo de 103 cargos, desagregados como se indica a continuación: 1 Fiscal Supra Regional Contra el Narcotráfico y Crimen Organizado, 28 fiscales adjuntos, 28 abogados asistentes, 15 profesionales, 20 técnicos, 8 administrativos y 3 auxiliares.

### **Policías:**

La Policía de Investigaciones consideró relevante para el desarrollo de su trabajo contra el crimen organizado, una serie de propuestas tendientes a reducir y evitar de manera más confiable cualquier acto de corrupción institucional, así como para el desarrollo de una política descentralizada y capaz de reaccionar de manera versátil a las necesidades que estos ilícitos plantean. En ese sentido, presentó las siguientes propuestas:

- Enfrentar corrupción: Mejorar sueldos o bonificando económicamente a los policías que investigan y controlan a integrantes de las organizaciones criminales de este tipo, con la finalidad de minimizar cualquier probabilidad de sobornos o cooptación de estos agentes por estas organizaciones.
- Mejorar capacidades de control e investigación: Se debe dejar de pensar en las herramientas básicas de un trabajo policial. El crimen organizado se debe abordar de no convencional, sumando tecnología avanzada en sistemas de análisis, georreferenciación e intervenciones de sus telecomunicaciones capaces de determinar la estructura y posicionar sus movimientos ilegales.

Junto a esto, es necesario contar con un avión con capacidad de despliegue nacional y con una capacidad superior, tendiente a desplazar entre otros a equipos de investigadores especiales y/o peritos; grupos de reacción táctica; traslado de evidencia; traslado de detenidos, sobre todo cooperadores; agentes encubiertos y reveladores; y para su uso en entregas controladas de drogas.

Todo ello para dar versatilidad e inmediatez sobre un fenómeno que requiere de reacciones policiales rápidas y eficientes.

- Mejorar la legislación: Se debe revisar periódicamente las leyes, a fin de ajustarlas a los nuevos y cambiantes escenarios. Esto permitirá determinar brechas que impiden una respuesta investigativa eficaz, dado que el delito, en especial aquellos de carácter transnacional, mutan buscando la adaptación y ajustes a los riesgos del entorno. Asimismo, orientar acciones para que parte de los dineros incautados sean destinados a la Policía para subsidiar operaciones complejas.
- Coordinación Internacional: Determinar voluntades políticas, a fin de considerar el número de agregados policiales “Detectives” en países

considerados estratégicos producto de su vinculación a delitos transnacionales, ligados al crimen organizado, y sus nexos con Chile. Lo anterior, permite mejorar capacidades anticipativas para enfrentar el delito como elevar los resultados investigativos producto del intercambio de información en tiempo real, directo y controlado.

- Coordinación Interinstitucional: Elevar las capacidades de intercambio de información, pero lo más relevante, es definir roles, al tenor de las funciones específicas de cada institución. Evitando la sobre posición o dualidad de funciones entre los diferentes actores
- Políticas Públicas: Establecimiento de acciones orientadas de manera transversal, a través de acciones y/o estrategias, tendientes a fortalecer el trabajo no tan solo policial, sino de generar y mejorar los espacios urbanos como formativos de la comunidad bajo el enfoque de prevención primaria; como secundaria, a través de mejorar la prevención, vivienda, entorno, transporte, educación, salud. Esto bajo una máxima disuadir al crimen.

Y, a nivel terciario, enfoque especial en la comunidad penitenciaria, donde se debe mejorar las condiciones para reducir la incidencia criminal desde los recintos carcelarios, evitando enfrentamientos entre grupos de internos (situación que ocurre en cárceles de Centroamérica y últimamente en Brasil y Ecuador), especialmente con el aumento de detenidos extranjeros.

#### **Gendarmería de Chile:**

Gendarmería de Chile, en el marco de sus exposiciones ante la Comisión Especial Investigadora, planteó una serie de propuestas relevantes al trabajo que desarrollan en el control de la población penitenciaria de nuestro país, estableciéndose elementos necesarios para la prevención de la criminalidad tanto dentro de los recintos penitenciarios como respecto de la contaminación delictual entre internos cuya comisión de delitos varía en gradualidad y afectación de bienes jurídicos protegidos.

En ese marco, se establecen las siguientes propuestas respecto del control de población penal por parte de esta institución:

- Segmentación de Población Penal: Es sabido que la población penal en nuestro país se enfrenta a situaciones de orden interno que generan situaciones de contaminación criminógena entre internos de distinta peligrosidad. En ese aspecto, Gendarmería de Chile ha establecido protocolos de segmentación carcelaria por peligrosidad, pero, y de conformidad con sus exposiciones, esta no ha rendido frutos por la forma en que actualmente se aplica, debiendo buscar modelos más estrictos y con mayor control de la población penal que hasta la fecha no han sido establecidos.

En virtud de lo anterior, se debe establecer un modelo de segmentación de la población penal más estricto, riguroso y de mayor control que permita establecer medidas de mayor control de las actividades que realizan los internos de mayor peligrosidad, separándoles de la población penal regular y de menor peligrosidad en un modelo de mayor control similar al tenido por sistemas penitenciarios italianos o americanos. Permitiendo un control en las visitas, horas de patio y otros espacios donde los internos se desarrollen separadamente de los grupos de mayor peligrosidad.

- Restricción señal celular y de comunicaciones en recintos penitenciarios: Asimismo, y como forma de control en la comisión de delitos u organización de estos dentro de los recintos penitenciarios, se hace necesario el establecimiento de una política de anulación de las señales de telecomunicaciones dentro de los recintos penitenciarios.

Significando no una medida nueva, sino la implementación de una política ya en etapa de pruebas por Gendarmería de Chile y que permite la anulación de todo tipo de comunicaciones por medio de la red de telefonía móvil dentro de los recintos; posibilitando la comunicación a la población penal solo a través de telefonía concesionada pública, como teléfonos de monedas o tarjetas que, a su vez establezcan comunicación de autorización al ingreso de llamadas desde los recintos penitenciarios y controlen automáticamente y sin intervención humana, de prevención para la organización en la comisión de nuevos delitos.

### **Gremios:**

En el marco de la investigación llevada a cabo por la Comisión, diferentes gremios invitados aportaron con propuestas tendientes al combate de las situaciones generadas por el crimen organizado o terrorismo y que van en especial enfoque con el resguardo del orden público. Estas propuestas, en lo particular, son generadas en virtud de análisis técnicos de los gremios invitados y vienen a prevenir y combatir los diferentes ataques de los que son víctimas en la Macrozona Sur.

Las propuestas entregadas por los gremios son las siguientes:

- Establecimiento de Mesa Técnica de coordinación: Uno de los objetivos principales de este Pilar es identificar e individualizar a cada uno de las agrupaciones criminales o grupos radicalizados que están actuando en la zona y su participación en las diferentes comisiones de delitos para ser puestos a disposición de los tribunales de justicia. Para ello, se requiere una coordinación intersectorial a cargo de una Mesa Técnica para estos fines que tenga por objeto que cada miembro que la compone ponga a disposición de la autoridad información de sus áreas de competencia y conocimiento para la elaboración de un diagnóstico de los hechos asociados a la violencia en la Macrozona Sur.

Para la celeridad en la entrega de la información requerida, es necesario que el Gobierno nombre a un Agente Coordinador, quien debe necesariamente tener las competencias del trabajo a realizar en esta área para la articulación de la información necesaria requerida o alimentada a través de la Mesa Técnica de trabajo.

Asimismo, contempla la contratación de un equipo asesor en materias de inteligencia, cuyo perfil profesional será determinado en acuerdo con el gremio de transportistas y cuya tarea será la recopilación de la información, desarrollo de propuestas y monitoreo en el tiempo del cumplimiento de las acciones a ejecutar.

**Servicio Nacional de Aduanas, Unidad de Análisis Financiero y Servicio de Impuestos Internos.**

De conformidad a las exposiciones realizadas por el Servicio de Impuestos Internos, la Unidad de Análisis Financiero y el Servicio Nacional de Aduanas, se hace necesario establecer un análisis crítico a la función que algunos de estos servicios están realizando en la labor que la ley les encomienda en el apoyo de las investigaciones que se siguen respecto a sus fines.

Particular es el caso del Servicio Nacional de Aduanas que, de conformidad a lo expuesto por su directora nacional, Alejandra Arriaza, solo procesa el 3% de las cargas que ingresan o egresan de nuestro país. Situación que, a todas luces, pone en riesgo tanto a las actividades que se desarrollan en el país, como a la propia seguridad interior.

Lo anterior, puesto que este órgano, si bien no realiza labores investigativas propiamente tales y actúa como auxiliar de aquellos encargados a este fin como Policía de Investigaciones o Ministerio Público, hace las veces de primer control de prevención contra el crimen organizado, narcotráfico y terrorismo. Puesto que son las fronteras de nuestro país las que permean los elementos, armas y drogas que posibilitan la comisión de dichos delitos.

Por esta razón, se hace necesario que el Servicio Nacional de Aduanas mejore tanto sus equipamientos, herramientas, funciones y, sobre todo, nivel de fiscalización para dotar a Chile de un nivel óptimo de control fronterizo.

En el mismo sentido, y respecto del Servicio de Impuestos Internos y la Unidad de Análisis Financiero, de conformidad a las exposiciones realizadas en el marco de la investigación desarrollada por esta Comisión, se hace especialmente necesario no solo las labores actuales de fiscalización que llevan a cabo, sino que se hace imperativo que se gestiones mayores en miras de descubrir y desbaratar distintas bandas delictuales que blanquean sus ingresos ilícitos a través de la adquisición de bienes, como lo son, por ejemplo, especies equinas, bovinas y el desarrollos de empresas destinadas exclusivamente a los servicios. Dejando, si no se realizan dichas gestiones, abierta la puerta a estas organizaciones para el blanqueo de activos, permitiendo y perpetuando la comisión de dichos delitos.

#### **Aduanas Sectoriales:**

La creación de “Aduanas Sectoriales” en puntos estratégicos en toda la Macrozona Sur, previo levantamiento, diagnóstico y estudio de área, donde se les otorgará un Código QR de validación del control, pudiendo después desplegar en otros controles carreteros, placa patente del transporte, número de acoplados, lo que traslada, etc. Provocar como resultado el “Copamiento” estratégico en su fase total para el control de la madera robada que sale a los diferentes destinos de entrega.

- Centros de Control Permanentes: Creación de un centro de control permanente, las 24 horas del día, de las cámaras de seguridad que se encargue del enfoque interior y exterior de la maquinaria y control GPS que portará cada uno de los transportistas, las que estarán conectadas a internet y con personal que efectúe su monitoreo permanente pudiendo acceder a lo que está sucediendo en tiempo real. Todo lo anterior como medida de resguardo y acción inmediata en caso de ataques o afectación a la seguridad.
- La Comisión acordó, por una parte, aprobar ambas propuestas suprimiendo de la segunda, es decir la del diputado Jaime Araya y la diputada Joanna Pérez, el siguiente párrafo: “Esta Fiscalía Supra Regional Antidrogas y Contra el Crimen Organizado tendrá su sede en Santiago. Las Cortes de Apelaciones involucradas en el nombramiento del Fiscal Supra Regional Contra el Narcotráfico y Crimen Organizado, serían las de Santiago y San Miguel”.



Por otra parte, acordó también, votación separada de la propuesta del diputado Jaime Araya y de la diputada Joanna Pérez, que inicia con “Propuestas Institucionales” y termina con el detalle sobre “Gremios”, del resto del texto.

Puestas en votación conjunta las propuestas recién leídas sobre Ministerio Público, Aduanas, Policías y otras instituciones, suprimiendo el párrafo descrito previamente de la propuesta de la y el diputado Jaime Araya y Joanna Pérez, **se aprueban** por unanimidad. Votan a favor las y los diputados Jaime Araya, Félix Bugueño, Marcos Ilabaca, Henry Leal, Joanna Pérez (Presidenta), Francisco Pulgar, Matías Ramírez y Flor Weisse. Sin votos en contra. Sin abstenciones. **(8x0x0)**.

Puesta en votación la parte de la propuesta de la y el diputado Jaime Araya y Joanna Pérez, antes mencionada, que inicia con “Propuestas Institucionales” y termina con el detalle sobre “Gremios”, **se aprueba** por unanimidad. Votan a favor las y los diputados Jaime Araya, Félix Bugueño, Mauro Gonzalez (en reemplazo del diputado Diego Schalper), Henry Leal, Francesca Muñoz, Joanna Pérez (Presidenta), Francisco Pulgar, Matías Ramírez, Marcela Riquelme (en reemplazo de la diputada Gael Yeomans) y Flor Weisse. Sin votos en contra. Sin abstenciones. **(10x0x0)**.

#### 6) MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA:

Se da lectura a las conclusiones generales, sobre Ministerio del Interior y Seguridad Pública, de la y el diputado Jaime Araya y Joanna Pérez:

El ministerio del Interior y Seguridad Pública, a través de la Subsecretaría del Interior y su subsecretario, don Manuel Monsalve, al establecer un análisis de la situación de la criminalidad en nuestro país, estableció que, en relación al aumento de criminalidad entre los años 2020 y 2022, si bien se establece un aumento significativo, las cifras actuales guardan una relación muy estrecha a los hechos ocurridos en el año 2019.

Sin embargo, y de conformidad a los antecedentes aportados por la misma Subsecretaría, en el último periodo, principalmente en las regiones del norte y centro del país, se ha evidenciado un incremento en los delitos de robo con violencia, homicidio, secuestro y otros conexos a estos; estableciéndose con ello un aumento en la gravedad de los delitos.

En ese sentido, la Subsecretaría establece una línea de trabajo específica para el control y prevención de los delitos, centrándose en ejes legislativos, con las urgencias a proyectos como el que modifica diversos cuerpos legales con el objeto de mejorar la persecución del narcotráfico y crimen organizado, regular el destino de los bienes incautados en esos delitos y fortalecer las instituciones de rehabilitación y reinserción social (Boletín N° 11.915-07), el que Moderniza los delitos que sancionan la delincuencia organizada y establece técnicas especiales para su investigación (Boletín N°13.982-25), entre otros.

Lo anterior, acompañado del anuncio de un Plan Nacional de Seguridad Pública con ejes en (1) Fortalecimiento Institucional y Gobernanza, (2) Prevención del Delito, (3) Derecho a la Información y Equidad, (4) Protección y Acompañamiento a Víctimas de Delitos, (5) Orden y Recuperación de Espacios Públicos, (6) Crimen Organizado y (7) Control de Armas.

Puesto en votación las propuestas recién leídas sobre Ministerio del Interior y Seguridad Pública, **se aprueban**. Votan a favor las y los diputados Jaime Araya, Félix Bugueño, Henry Leal, Joanna Pérez (Presidenta), Francisco Pulgar y Flor Weisse. Vota en contra el diputado Matías Ramírez. Se abstiene el diputado Marcos Ilabaca. **(6x1x1)**.

## 7) MUNICIPALIDADES

Se da lectura a las conclusiones generales, sobre Municipalidades, de la y el diputado Jaime Araya y Joanna Pérez:

Para la Asociación Chilena de Municipalidades, el control del territorio es el verdadero negocio del crimen organizado, por eso tiene tanto que ver con nosotros, indica. Para la Asociación, el crimen organizado no es un delito en sí mismo, sino que se trata de una denominación genérica que se da a aquellos delitos en que actúan grupos de personas en forma organizada.

En todas sus variables, el crimen organizado se construye y crece desde un territorio determinado y se expande y cimienta sus estructuras, además de sus propias relaciones, desde ese mismo territorio. Por eso, lo local es desde donde se desarrollan y construyen estos verdaderos tentáculos para permear a toda la sociedad, y es desde lo local también donde se generan los mercados y las relaciones comerciales de estos grupos.

Señalan también que es aquí donde se les entrega identidad y pertenencia, con una cultura y códigos propios, y también es el hábitat que determina valores, antivalores, violencia y, por supuesto, también su anomia.

Señala además que este tipo de organizaciones claramente son uno de los flagelos más importantes que afecta a nuestro país y, por supuesto, a nuestros barrios. Luego de verlo en forma lejana, desde los centros del poder y la industria cultural del cine y de la televisión, este se nos acercó en forma rápida, pero no repentina ni menos imprevista. En una frase, esto de si lo vimos venir o no, podríamos decir que sí lo vimos venir, pero no fuimos suficientemente escuchados.

¿Por qué? Porque a su juicio, la territorialización del crimen organizado tiene tres efectos y consecuencias en lo local, que van más allá de la persecución misma de la acción delictual, a saber: primero, la destrucción del tejido social; segundo, la cooptación de las instituciones públicas, y tercero, la normalización de la violencia.

¿Cuál es el rol de los municipios en esto? El tema de la seguridad nace de una lógica multidimensional, en la cual es fundamental la perspectiva de la seguridad humana en el ámbito local, eje por el cual se deben crear políticas públicas centradas en la persona, participando y trabajando con ella. Hablamos de seguridad humana, porque creemos que el derecho a vivir en un medio ambiente libre de violencia es un derecho humano que los municipios, en representación del Estado, tenemos el deber y la obligación de garantizar. Por eso, los municipios sostenemos un trabajo constante y coadyuvante en la labor preventiva con Carabineros y la Policía de Investigaciones.

Indica además que los municipios trabajan en la gestión de seguridad pública y en el fortalecimiento de la institucionalidad y, obviamente, según indica, deben socializar la participación de los vecinos en la lucha contra la delincuencia.

El rol de los municipios, de proteger a los ciudadanos y vecinos, pasa por proteger a las comunidades desde la base y con ello darles la certidumbre de crecer tranquilos junto a sus familias y vecinos, proyectando sus potencialidades en beneficio del bien común de cada uno y de todos, finalmente.

Por su parte, diferentes alcaldes invitados a la comisión coincidieron en que dentro del trabajo que se realiza tanto en la macrozona norte como en la macrozona sur de nuestro país existe una ausencia de las acciones del gobierno para enfrentar el crimen organizado, el narcotráfico y demás delitos que se desarrollan en sus territorios.

Tal es el caso del municipio de Los Ángeles, en la región del Biobío, quien mostró gran preocupación con el control y la permeabilidad de los barrios y sus organizaciones barriales al control de grupos delincuenciales o de narcotráfico; aludiendo que dicha situación se agravó especialmente durante la pandemia donde, por las acciones propias de esta situación de emergencia, los municipios replegaron sus trabajos en los territorios, dejándoles al narcotráfico una oportunidad para hacerse de ellos frente a la poca o escasa actuación de los Tribunales, las policías y la autoridad. Reflejando en las comunidades que allí habitaban una especie de sentido de inacción judicial y policial que proliferó en acciones ilícitas dentro de los territorios comunales.

Misma línea sigue el alcalde de la comuna de Camarones, en la región de Arica y Parinacota, quien señaló que en su comuna desde hace un tiempo a esta parte las situaciones e inseguridad de localidades pertenecientes al territorio comunal que han visto modificada su condición de vida frente a hechos fuera de lo común y que revisten carácter de sospechoso, más en el sector donde se ubican dichas comunidades.

Puesto en votación las propuestas recién leídas sobre Municipalidades, **se aprueban**. Votan a favor las y los diputados Jaime Araya, Félix Bugueño, Marcos Ilabaca, Henry Leal, Joanna Pérez (Presidenta), Francisco Pulgar, Matías Ramírez y Flor Weisse. Sin votos en contra. Sin abstenciones. **(8x0x0)**.

### III. Propuestas y Conclusiones particulares

#### 1. Se da lectura a las propuestas y conclusiones particulares de la y el diputado Jaime Araya y Joanna Pérez:

En el aspecto propositivo existe un conjunto amplio de actuaciones y medidas que pueden y deben ser desarrolladas para abordar los déficits en criminalidad que la Comisión ha logrado detectar.

Los hallazgos de la Comisión son multifactoriales y agrupan elementos tanto territoriales, como vinculados con determinados fenómenos criminales que tienen expresión en nuestro país.

- i. Dar urgencia al Mensaje que crea el Ministerio de Seguridad Pública. Se debe impulsar y dar celeridad a la tramitación del proyecto que crea el Ministerio de Seguridad Pública, evaluando la creación de una Subsecretaría que tenga por especial objeto el diseño de políticas destinadas a combatir y prevenir el crimen organizado.
- ii.

ii. Ejercer las atribuciones legales en materia de migración irregular y particularmente las expulsiones: ha sido constatada la casi total inejecución de expulsiones administrativas por parte del Servicio Nacional de Migraciones, pese a existir un número no menor de estas ya instruidas. El grueso de las expulsiones que se practican es de carácter judicial. Esto incentiva el ingreso clandestino, por lo que debe elaborarse un plan de acción que permita llevar a cabo las expulsiones dictadas y a firme.

iii. Impulsar en la agenda multilateral del país conversaciones en torno al problema migratorio: no es algo oculto que el problema de crisis migratoria que enfrenta Chile debe ser abordado multilateralmente en la región, ya que, así como el principal país de origen de quienes ingresan clandestinamente es Venezuela, estas personas atraviesan al menos 3 y hasta 5 países del continente para llegar aquí. Estos países, principalmente Bolivia, han omitido ejercer acciones contundentes para frenar los flujos migratorios en tránsito. Asimismo, Venezuela se niega a recibir ciudadanos venezolanos expulsados y Bolivia se opone al mecanismo de reconducción en la frontera. Así, en su calidad de Jefe de Estado, el Presidente debe tratar estas materias en instancias bilaterales y multilaterales en la región, de manera apremiante, ya que sin dicha cooperación internacional es muy difícil, sino imposible, que Chile enfrente este problema.

iv. Dar celeridad a las iniciativas de ley de reforma a la actual Ley de Migraciones: la actual Ley N°21.325, sobre Migración y Extranjería, es el resultado de casi 10 años de discusión legislativa y rige desde este año cuando entró en vigencia su Reglamento. Sin embargo, dada la magnitud de la crisis migratoria y de flujos que hacen ingreso clandestino a Chile, ya se han constatado deficiencias y necesidades de reforma, particularmente en relación con el rígido sistema de sanción y expulsión administrativa que contempla, así como ante la medida de reconducción que ha caído en desuso. Existen en el Congreso distintas iniciativas de ley tanto de impulso parlamentario, como del Ejecutivo, que deben ser urgentemente tramitadas si se considera que constituyen herramientas para abordar esta situación. Por nombrar algunas de ellas, se encuentran: Boletín 15.270-06, para permitir actuaciones de control de identidad en casos de situación migratoria irregular (diputada Joanna Pérez); Boletín 15.257-06, para establecer requisitos y un procedimiento más claro y rígido en cuanto al acceso a la declaración de la calidad de refugiado (diputado Andrés Longton) y Boletín 15.409-06, que flexibiliza el mecanismo de notificación de resoluciones de expulsión (Ejecutivo).

v. Empleo de todas las herramientas constitucionales y legales que permitan el resguardo de la frontera: uno de los principales problemas que enfrenta el país es la ingobernabilidad de sus complejas fronteras, debido a su configuración geográfica. Es urgente emplear para ello todas las herramientas constitucionales y legales existentes, incluido el estado de excepción constitucional.

vi. Abordar con urgencia la situación de inseguridad en la Región de Tarapacá: la Comisión conoció la crítica situación de Tarapacá, en

donde las cifras criminales son abismantes. La comuna de Alto Hospicio, por ejemplo, casi quintuplica el promedio nacional de homicidios y, en la región toda, los niveles criminales son exponencialmente graves en comparación con el resto de Chile, muy particularmente en delitos violentos y narcotráfico. Urge en consecuencia movilizar recursos y contingente humano a esta región para contribuir en esta materia.

vii. Un empleo prolijo de las herramientas constitucionales y legales del control del orden público y de la seguridad, un ejercicio también prolijo de la persecución de la responsabilidad penal que ejerce el Gobierno y una actitud conducente por parte de las autoridades de Gobierno en cuanto a no claudicar al mandato del combate al crimen y a la delincuencia: no puede ocurrir nuevamente lo que constituyó un hallazgo relevante de esta Comisión en torno a la inoportunidad que representó la falta de vigencia del estado de excepción constitucional de emergencia en la zona y en la serie de desprolijidades en actos de persecución penal que ejercer el Gobierno a través del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y las Delegaciones Presidenciales Regionales.

viii. Revisión de los equipos judiciales que representan el interés del gobierno. No pueden tolerarse nuevos errores en materia procesal, como aquellos que impiden al Gobierno mantenerse como querellante en importantes causas penales, lo que exige un correcto ejercicio de las funciones de jerarquía, fiscalización y designación de profesionales en las respectivas unidades del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y las Delegaciones Presidenciales Regionales.

ix. Criterios de selección de personas para ocupar cargos de litigación en el Ministerio del Interior. Se debe eliminar cualquier tentación por realizar cambios en los equipos de litigación en base a criterios políticos. Los despidos y cambios en la división jurídica del Ministerio del Interior dejan a la vista una politización de la función pública impropia de unidades especializadas y técnicas.

x. Cuidar las señales que se entregan desde la autoridad política. No puede ocurrir nuevamente que autoridades emitan declaraciones en que claudican ante la persecución y combate del crimen, como ocurrió con la Delegada Presidencial Regional del Biobío, comprometiendo eventualmente la responsabilidad del Estado. El reconocimiento del Presidente de la República de la existencia de terrorismo y la simultánea renuncia a los estatutos penales agravados es algo perjudicial para el combate a la delincuencia y el crimen organizado.

xi. Clarificar la existencia de terrorismo en la Macrozona sur y reformular la Ley Antiterrorista: por un prolongado tiempo se ha abordado la situación de violencia en el sur bajo el concepto, a estas alturas eufemístico, de “violencia rural”, el que pretende caracterizar a los hechos que allí ocurren como delincuencia común, pero con características propias de la geografía y cultura regionales. Sin embargo, en su última visita a la zona, tal como lo señalamos precedentemente, el propio Presidente de la República reconoció la

existencia de hechos que sí constituirían actos terroristas, por lo que el Estado está en deuda en cuanto a reformular la Ley Antiterrorista y superar los déficits que presenta, intento que ya hicieron también gobiernos anteriores.

xii. Dar celeridad a las mejoras presupuestarias para las policías en la zona y preferencia a esta misma zona en dichas mejoras: la Ley de Presupuestos del sector público para 2023 contempla mejoras y aumentos en recursos, especialmente en cuanto a la adquisición de vehículos hasta reducir al menos hasta un 16% el déficit operacional que es de un 54% de la flota actual. Se propone la necesidad de dar total celeridad a todos los actos administrativos de licitación y contratación pública que permitan este objetivo, así como también dar énfasis a las regiones del Biobío y de La Araucanía para acceder a estos vehículos tomando en cuenta la extensión y ruralidad de ambas regiones, así como el poder de fuego que en ellas se presenta.

xiii. Cesar en la concesión de permisos intra penitenciarios que implican la salida al medio libre sin respetar el marco legal y reglamentario dispuesto para ello: como se señaló en las conclusiones, esta serie de permisos de salida hacia Centros de Estudio y Trabajo y de salida al medio libre no han respetado el marco legal y reglamentario. Así lo hizo ver la Contraloría General de la República al objetar la legalidad de la Resolución Exenta N°3925 de 2020. Por ello, todo análisis y concesión de permisos de traslado a un CET o de tipo intracarcelario debe ajustarse de inmediato a dicha objeción de legalidad resuelta por el Órgano Contralor, lo que implica que el acceso a estos beneficios por parte de internos de ascendencia mapuche no puede suponer un régimen de excepcionalidad que permita contravenir el Reglamento Penitenciario, la normativa específica sobre permisos de esta naturaleza y contrariar la igualdad ante la ley.

xiv. Instruir procedimientos de investigación o sumario al interior del Ministerio de Justicia y Gendarmería con tal de aclarar lo ocurrido ante la concesión de permisos: habiéndose conocido que estos procedimientos de concesión de permisos se vieron influidos por hechos ilegales tales como coacciones, amenazas, participación de personas ajenas a establecimientos penitenciarios y mediante mecanismos de escasa transparencia e idoneidad, se deben instruir investigaciones y sumarios administrativos tanto al interior del Ministerio, como de Gendarmería, para establecer así lo sucedido y exigir la responsabilidad administrativa que resultare pertinente.

xv. Prestar especial atención a la integridad del personal de Gendarmería de Chile y a los riesgos que supone su función: la Comisión conoció directamente desde los representantes de estos funcionarios los enormes riesgo y deficiencias con que cumplen su función de resguardo de la población penal, lo que supone en muchos casos un retroceso en su rol de autoridad y un avance en la manera en cómo ciertos grupos de la población penal ejercen presión y control al interior de recintos penales. Eso explica en casos cómo es que Gendarmería termina cediendo en la concesión de permisos y dádivas a internos que ejercen medidas de presión, con el objeto de evitar

mayores consecuencias y riesgos, siendo esto lo ocurrido en la Cárcel de Angol, por ejemplo.

xvi. Dar celeridad a la tramitación del proyecto de ley que Fortalece el Sistema de Inteligencia del Estado, que lleva alojado meses en la Comisión de Defensa de la Cámara de Diputados sin que el Gobierno concrete las indicaciones prometidas.

xvii. Informar el accionar del INDH de una lógica colaborativa con el Parlamento. Una primera necesidad aquí es avanzar hacia una concepción colaborativa de la autonomía legal de que goza el Instituto, lo que debe ser formulado al interior de su Consejo como órgano máximo de dirección. Tal concepción colaborativa de la autonomía legal debería conducir al Consejo y a su Dirección a tener una deferencia con los mecanismos mínimos de comunicación y coordinación posibles, entre los que se cuentan el aportar la información requerida y contribuir con su visión, testimonio y propuestas a las instancias tanto legislativas, como de fiscalización que ejerce el Congreso Nacional y la Cámara de Diputados en la última situación en particular.

Dichas acciones se podrán desarrollar sobre la base de reformas legislativas encaminadas a establecer la cooperación del Instituto y el Congreso Nacional. Para ello, se sugiere el desarrollo de proyectos de ley y reforma constitucional, que puede iniciar vía Mensaje o Moción, que tenga como fin adecuar la legislación vigente en materia de fiscalización de la Cámara de Diputadas y Diputados al Instituto Nacional de Derechos Humanos, en todo lo referente a colaboración en las comisiones permanentes e investigadoras que se desarrollen en la Corporación.

xviii. Fijar, para todos aquellos funcionarios de la administración del Estado, sea concentrado o desconcentrado, centralizado o descentralizado y organismos autónomos, así como miembros de las Fuerzas Armadas o de Orden y Seguridad que cumplen funciones de combate al narcotráfico, crimen organizado o delitos de índole terrorista, una escala especial de remuneraciones con la finalidad de reducir en lo posible la cooptación de dichos funcionarios por las bandas de crimen organizado, narcotráfico o terrorismo. Esta escala especial de remuneraciones deberá ser discutida en una ley especial para dichos efectos y deberá incluirse en la discusión anual de la Ley de Presupuesto del Sector Público.

xix. Otorgar al Servicio Nacional de Aduanas, Servicio de Impuestos Internos y Unidad de Análisis Financiero de elementos, equipos, personal y maquinaria suficiente para la detección, prevención, combate y persecución, según corresponda a las facultades de cada servicio, del crimen organizado, narcotráfico, terrorismo y resguardo del orden público. Permitiendo, específicamente a cada servicio, aumentar sus niveles de control y posibilitando la persecución de nuevos medios de ingreso clandestino de especies y blanqueamiento de activos.”.

Puestas en votación las propuestas y conclusiones particulares recién leídas,

**se aprueban.** Votan a favor las y los diputados Jaime Araya, Marcos Ilabaca, Henry Leal, Joanna Pérez (Presidenta), Francisco Pulgar y Flor Weisse. Votan en contra los diputados Félix Bugueño y Matías Ramírez. Sin abstenciones. **(6x2x0).**

2. Se da lectura a las propuestas y conclusiones particulares de los diputados Félix Bugueño y Matías Ramírez, y de la diputada Gael Yeomans:

- Concluimos que se debe impulsar y perfeccionar la iniciativa legal que crea el Ministerio de Seguridad Pública, con énfasis en control civil y reformas integrales en policías y otros organismos involucrados en el orden público, y la persecución del crimen organizado. Esta especialización, centralización de recursos y visión estratégica que proveerá este nuevo Ministerio permitirá al Estado reaccionar de manera más rápida y efectiva ante los distintos fenómenos criminales que han surgido en nuestro país.
- Se propone fortalecer el rol y financiamiento del Servicio Nacional de Aduanas, particularmente en la capacitación y adquisición de nuevas tecnologías para enfrentar la evolución del crimen organizado. Así mismo resulta urgente una mayor dotación y financiamiento en los complejos fronterizos de Colchane, El Loa y Chacalluta para poder mantener fuera de nuestras fronteras a aquellas personas que ya cuentan con antecedentes de estar ligados a bandas de Crimen Organizado. En el mismo sentido, se debe considerar una mayor fiscalización en la Zona Franca y en el Puerto de Iquique, sectores que corren el riesgo de convertirse en puerta de entrada para actividades ilícitas.
- En cuanto a la seguridad fronteriza, se hace urgente reforzar el control y vigilancia en rutas y carreteras, tomando medidas inmediatas como mejorar la habitabilidad de los puestos de control y reforzarlos con elementos tecnológicos tales como drones, cámaras de alta resolución y otros, así como la dotación civil y policial necesaria para operarlos. En el mismo sentido, se debe reforzar la infraestructura policial para instalar retenes o puntos de control fronterizo en zonas críticas de las carreteras y caminos de las regiones fronterizas, teniendo herramientas y flexibilidad para implementar estos controles y así adaptarse a los métodos usados por el Crimen Organizado para evadirlos.
- Se debe considerar la creación de unidades regionales interinstitucionales dedicadas a recabar antecedentes e investigar el lavado de activos, particularmente el vinculado a las bandas asociadas al crimen organizado.

Esta iniciativa debe contar con suficientes recursos para poder resultar un aporte en la persecución de este tipo de delitos, y así mismo, es indispensable que se cuente con la participación de la Unidad de Análisis Financiero, otorgándole facultades, recursos y personal suficiente para desplegarse localmente. Se deben reformular los tipos penales relativos al Lavado de Activos y a la persecución al Financiamiento del Terrorismo, en concordancia con los principios y recomendaciones entregadas por el Grupo de Acción Financiero de Latinoamerica (GAFILAT).

- Ministerio Público: En primer lugar, se estima que se debe producir un significativo aumento en la dotación de Fiscales a fin de fortalecer la



persecución de los delitos y disminuir las brechas de impunidad. Por ello, se propone seguir la recomendación de la Asociación Nacional de Fiscales y aumentar la dotación en 375 nuevas contrataciones acompañadas de sus respectivos abogados asistentes. Dicho aumento podría ser progresivo de 50 en 50, conversaciones que tendrán que darse en la Mesa de Trabajo creada por el ejecutivo al efecto, la cual se recomienda derive en una propuesta legislativa con un correspondiente correlato presupuestario. Por otra parte, se promueve que el órgano persecutor cree una unidad con dedicación exclusiva para abordar la existencia de delitos dentro de los recintos penales.

- En lo relativo al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos se recomienda que el organismo dicte en el mediano plazo una actualización del reglamento de establecimientos penitenciarios. Así mismo, se propone dar urgencia al proyecto de ley de ejecución de penas, permitiendo traspasar a un control jurisdiccional las decisiones relativas a beneficios, traslados y cualquier otra decisión de esta naturaleza. Finalmente, se le insta a la dictación de políticas de prevención a fin de evitar que Gendarmería se vea presionada a otorgar decisiones administrativas en los recintos penitenciarios.

Puestas en votación las propuestas y conclusiones particulares recién leídas, **se aprueban**. Votan a favor las y los diputados Jaime Araya, Félix Bugueño, Marcos Ilabaca, Joanna Pérez (Presidenta), Francisco Pulgar y Matías Ramírez. Sin votos en contra. Se abstienen el diputado Henry Leal y la diputada Flor Weisse. **(6x0x2)**

3. Se da lectura a las propuestas y conclusiones particulares del diputado Francisco Pulgar:

Es clave para lograr una correcta gestión del delito, mejorar los servicios de inteligencia antes descritos, operativos en el territorio nacional y en la región del Maule.

La información y su correcta, diligente y utilización es de vital importancia para no seguir cometiendo los mismos errores. Las policías necesitan contar con partidas presupuestarias que sean fruto de un previo cruce de información diagnóstica en las siguientes necesidades:

- a) Necesidades territoriales actualizadas (densidad poblacional, extensión geográfica)
- b) Necesidades estructurales para responder ante una densidad delictual creciente (ubicación de las unidades policiales, vehículos capacitados para la efectividad en la gestión del delito)
- c) Necesidad de información cruzada certera, de rápido acceso para los funcionarios policiales, con análisis especializado del Instituto de Criminalística.
- d) Necesidades particulares de cada zona policial (cada territorio tiene características propias que deben ser incluidas en la planificación, que deben incorporar los planes de seguridad comunal, cuyas modificaciones anuales y cambios cada cuatro años, debieran reflejar las reales necesidades de los vecinos, las reales necesidades del personal policial, y la frecuencia y cantidad del tipo de delitos de cada comuna)

Pensado al corto, mediano y largo plazo, que el diagnóstico sea clave al momento de materializar en solicitudes de recursos económicos, visualizadas en las partidas presupuestarias anuales.

Contar con equipamiento más moderno que permita un actuar dinámico que impacte en una gestión del delito eficiente y eficaz. Los proyectos para adquisición de vehículos policiales desde los patrullajes hasta equipamiento especializado del G.O.P.E., vehículos para vuelos de reconocimiento, rescate, aparatos de recolección de datos destinados a las investigaciones.

Aumentar no solamente la dotación de personal policial efectivo en la atención de la demanda de la población que requiere de servicios de búsqueda y detención de delincuentes, sino también que los mecanismos de movilización, sea de mejores vehículos policiales, mejores herramientas de trabajo. Por ende, mejor utilización de los recursos fiscales.

Mejorar la infraestructura local de cuarteles y residencias policiales, así como de las cárceles, reacondicionando las jurisdicciones territoriales a las necesidades actuales y mejorando o redistribuyendo el personal de acuerdo con las necesidades dinámicas también locales. Considerando una actualización tecnológica que el diagnóstico de la Oficina contra la Droga y el Delito deja claro. Dado que la dinámica especialización y rapidez en la tecnología de la información y las comunicaciones avanza más rápido que la disponible por las policías.

No basta con mantener un sistema amparado en la Ley N° 20.965 que creó Consejos Comunales de Seguridad. No basta con mantener mesas comunales, regionales, coordinaciones de todo tipo, puesto que terminan cumpliendo funciones administrativas, de agenda local, de cumplimiento de metas anuales, pero que no logran un efecto a ningún plazo, tanto en la disminución parcial o total de los delitos. Como evidencia la estadística de los delitos de mayor connotación social que el C.E.A.D. tiene disponible para cada comuna en el rango de los últimos 17 años (2005-2022)

Es necesario mejorar la estructura ya existente incorporando de manera decisiva el factor, a nuestro juicio, preponderante y básico, que es “el eficiente manejo de la información” que se transformará en un “eficaz manejo de la delincuencia regional y comunal”.

Estos elementos cruciales a la hora de abordar en el día a día la emergencia delictual, sin que el personal sea efectivamente desbordado por los delincuentes y las organizaciones criminales, son palpables a la hora de hacer visitas a terreno en cuarteles rurales y urbanos del Maule norte y Maule sur.

Puestas en votación las propuestas y conclusiones particulares recién leídas, **se aprueban** por unanimidad. Votan a favor las y los diputados Jaime Araya, Félix Bugeño, Marcos Ilabaca, Henry Leal, Francesca Muñoz, Joanna Pérez (Presidenta), Francisco Pulgar, Matías Ramírez y Flor Weisse. Sin votos en contra. Sin abstenciones. **(9x0x0)**

**Luego la Comisión acordó continuar con la discusión y votación del número I. Preámbulo e Introducción.**

#### **I. Preámbulo e Introducción (definiciones y conceptos)**

1. Se da lectura al preámbulo de la y los diputados Henry Leal, Diego Schalper y Flor Weisse:

“Durante este año se ha hecho explícita la profunda crisis en materia de orden y seguridad pública que enfrenta el país, la que fácilmente puede ser catalogada como la más grave de las últimas décadas.

Distintos son los indicadores que dan cuenta de lo anterior, los que hablan tanto de una diversidad de causas que explican esta crisis, como de las distintas maneras en que esta se expresa.

Para el caso de tomar datos que evidencien lo que fue afirmado, la situación de los homicidios y de sustracción de vehículos mediante violencia o sorpresa son casos muy simbólicos de cómo el crimen violento está atemorizando crecientemente a la ciudadanía. A octubre pasado, el Sistema Táctico de Operación Policial de Carabineros daba cuenta de un aumento de un 55% en la ocurrencia de homicidios y de un 116% en el robo violento de vehículos a igual fecha del año pasado. Esto explica, sin duda alguna, por qué las encuestas de opinión y de percepción pública revelan en su totalidad una alta inseguridad y victimización de las personas, incluyendo la consideración de que este problema debe ser urgentemente enfrentado por el Estado en su conjunto.

Pero además de dichas situaciones de criminalidad, se conocen otras situaciones críticas en materia de orden y seguridad. En un aspecto geográfico, por ejemplo, la Macrozona Norte enfrenta una situación compleja derivada principalmente de la crisis migratoria provocada por los inéditos flujos de migrantes que confluyen hacia Chile. Por su parte, en la zona sur, persistentes y se agudizan los hechos de violencia que luego son mayoritariamente adjudicados por organizaciones criminales con capacidad paramilitar. Asimismo, es posible referir los desórdenes públicos que ocurren en el contexto de manifestaciones sociales (situación de colegios de Santiago Centro, por ejemplo), el extendido narco tráfico y el surgimiento o la variación de otros fenómenos criminales.

Es en ese contexto en que fue presentada la solicitud de constitución de esta Comisión Especial Investigadora, sobre actos del Gobierno, en especial el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y Delegaciones Presidenciales, referidos al resguardo de la seguridad y orden público interno y combate contra la delincuencia, crimen organizado y terrorismo, tomando en consideración esta serie de situaciones críticas, pero especialmente la manera en que el Gobierno estaba abordándolos. En efecto, al momento de la solicitud, se conoció una serie de actuaciones organizativas internas en dicho Ministerio, encargado directo del resguardo del orden y la seguridad, que supusieron perjuicios para esta tarea, como lo fueron las desvinculaciones de profesionales de la División Jurídica y un conjunto de errores en causas en que el Gobierno era partícipe.

Con todo, tras constituirse la Comisión e iniciar su funcionamiento, se hicieron conocidos hechos y actuaciones que dan cuenta de negligencias en cómo se enfrentaba la crisis de criminalidad, y situaciones reñidas con la legalidad y las disposiciones constitucionales sobre determinados órganos públicos que intervienen en esta materia, tales como Gendarmería de Chile y el Instituto Nacional de Derechos Humanos.

De tal manera, las conclusiones del trabajo que desempeñó esta Comisión Especial Investigadora se centran en las más críticas situaciones de seguridad que vive el país: aquella que ocurre en la Macrozona Norte y aquella que ocurre en la Macrozona Sur, así como en los hallazgos en torno a ambas instituciones que fueron mencionadas”.

Puesto en votación el referido preámbulo, **se rechaza** por no alcanzar los votos para su aprobación. Votan a favor las y los diputados Henry Leal, Francesca Muñoz, Francisco Pulgar y Flor Weisse. Votan en contra las y los diputados Jaime Araya, Félix Bugueño, Marcos Ilabaca, Joanna Pérez (Presidenta) y Matías Ramírez. Sin abstenciones. **(4x5x0)**.

2. Se da lectura al preámbulo de la y el diputado Jaime Araya y Joanna Pérez:

“Frente a las diferentes amenazas que afronta nuestro país en materia delictual, terrorismo, orden público y seguridad, y antes de comenzar a hablar de las acciones necesarias para enfrentar este clima, es necesario referirse al concepto mismo de la seguridad nacional.

En ese sentido, Gustavo de Greif sostiene que «seguridad nacional es la ausencia de inseguridad para la soberanía nacional, tanto desde el punto de vista de amenazas provenientes del exterior, como las que tengan su origen al interior del territorio que abarca la nación». Sin embargo, como señala el INDH, “con el paso del tiempo y tras los horrores de las guerras mundiales, la Guerra Fría y la superación de las dictaduras militares en varios países latinoamericanos, han ocurrido dos fenómenos que podemos sindicar como causas de una evolución en el concepto de seguridad nacional. El primero dice relación con un enfoque del concepto de seguridad orientado hacia la protección de la persona y de la democracia como bienes jurídicos que debe cautelar la seguridad nacional —esto muy ligado con el desarrollo del derecho internacional de los derechos humanos—; el segundo, con la ampliación o incorporación de nuevas amenazas y de la mutación del carácter de los conflictos que pueden afectar al territorio, la soberanía, la democracia y a las personas.”.

En ese mismo sentido, la Organización de Estados Americanos identifica como amenazas a la seguridad nacional el terrorismo, el crimen organizado, el cambio climático, las pandemias, las emergencias naturales o causadas por el ser humano, el VIH, la pobreza extrema, el lavado de activos y los ciberataques, entre otros.

Entonces, desde esa perspectiva, el Ministerio de Defensa ha delimitado a la seguridad nacional chilena una condición que varía según las acciones que el Estado realice para hacer avanzar el país hacia los objetivos pretendidos y resguardar los intereses nacionales con la menor interferencia de riesgos, amenazas, problemas u otros obstáculos importantes.

Esto con la finalidad de conservar la independencia y soberanía del país; mantener la integridad del territorio nacional; contribuir a la creación de condiciones de seguridad externa fundamentales para lograr el bien común de la nación; respaldar a la política exterior de Chile; contribuir al mantenimiento y promoción de la paz y la seguridad internacionales, de acuerdo con el interés nacional; contribuir al desarrollo nacional y cooperar al logro de otras capacidades del Estado; contribuir a la preservación de la institucionalidad de Chile como República democrática y al Estado de derecho; contribuir al mantenimiento del legado histórico y cultural de Chile; contribuir a las actividades que el Estado realiza con el propósito de fortalecer el compromiso ciudadano con la defensa; participar en el sistema de protección civil, contribuyendo a la respuesta oportuna ante situaciones de emergencia y catástrofe, en particular en acciones de protección a la población en condición de riesgo;

contribuir, con la presencia de las Fuerzas Armadas en el territorio nacional, a la integración física de zonas fronterizas, aisladas y especiales, y al desarrollo social y económico de comunidades locales en dichas zonas.

Desde allí que se hace necesario establecer una aproximación entre los conceptos de «seguridad interior», «seguridad pública» y «seguridad ciudadana». Lo anterior, puesto que si bien son conceptos que guardan estrecha relación entre ellos, el desarrollo de políticas públicas para su combate varía de conformidad a los intereses por los cuales cada uno de ellos vela. Así como la publicidad y promoción en los mecanismos que se ejecutan para su cumplimiento.

En primer orden encontramos el concepto de «Seguridad Ciudadana» que es posible circunscribirla al ámbito de la seguridad nacional que se relaciona estrechamente con el diario vivir de la persona. En su entorno más próximo y cercano. Y dice relación con los espacios donde las personas se desarrollan diariamente en relaciones intrínsecamente personales, tales como barrios, transporte público, lugares de trabajo, entre otros.

Desde allí que las acciones emprendidas en materias de Seguridad Ciudadana se relacionen directamente por el Estado en recuperación de espacios, mejora en luminarias y comunicación más eficaz con los organismos policiales para denuncias de hechos que afecten la seguridad a nivel doméstico, ejerciendo un trabajo preventivo de comisión de delitos mayor.

En segundo orden tenemos el concepto de «Seguridad Pública», que dice relación con un aspecto superior de preocupación del Estado, ya no enfocado principalmente en lo doméstico, sino en situaciones que afecten profundamente las relaciones sociales dentro del Estado y promuevan la sensación de inseguridad entre las personas que lo habitan. Estas situaciones trascienden el trabajo meramente preventivo de las policías, situándose en aspectos de persecución penal y adaptando los modelos de actuación de las policías a nuevas amenazas, como podría ser el crimen organizado, lavado de activos, entre otros.

Finalmente, encontramos el concepto de «Seguridad Interior». Este concepto reviste, grosso modo, los elementos más sensibles para el desarrollo y protección del Estado. Abarcando situaciones tan complejas como el combate al Terrorismo, como el desarrollo de políticas públicas en dirección a desbaratar cualquier amenaza al Estado mismo.

De allí que este tipo de seguridad abarca todos los niveles, pero con una especialidad muchísimo más profunda y menos pública. Considerando en este aspecto elementos de inteligencia, investigación y disuasión específicos y que son mantenidos en reserva por los organismos del Estado.

Es en ese sentido que, desde mediados de 2017, se ha hecho explícita la profunda crisis en materia de orden y seguridad pública que enfrenta el país, la que fácilmente puede ser catalogada como la más grave de las últimas décadas.

Distintos son los indicadores que dan cuenta de lo anterior, los que hablan tanto de una diversidad de causas que explican esta crisis, como de las distintas maneras en que ésta se expresa.

Para el caso de tomar datos que evidencian lo que fue afirmado, la situación de los homicidios y de sustracción de vehículos mediante violencia o sorpresa son

casos muy simbólicos de cómo el crimen violento está atemorizando crecientemente a la ciudadanía. A octubre pasado, el Sistema Táctico de Operación Policial de Carabineros daba cuenta de un aumento de un 55% en la ocurrencia de homicidios y de un 116% en el robo violento de vehículos a igual fecha del año pasado. Esto explica, sin duda alguna, por qué las encuestas de opinión y de percepción pública revelan en su totalidad una alta inseguridad y victimización de las personas, incluyendo la consideración de que este problema debe ser urgentemente enfrentado por el Estado en su conjunto.

Pero además de dichas situaciones de criminalidad, se conocen otras situaciones críticas en materia de orden y seguridad. En un aspecto geográfico, por ejemplo, la Macrozona Norte enfrenta una situación compleja derivada principalmente de la crisis migratoria provocada por los inéditos flujos de migrantes que confluyen hacia Chile desde mediados de 2017 a la fecha. Por su parte, en la zona sur, persisten y se agudizan los hechos de violencia que luego son mayoritariamente adjudicados por organizaciones criminales con capacidad paramilitar. Asimismo, es posible referir los desórdenes públicos que ocurren en el contexto de manifestaciones sociales (situación de colegios de Santiago Centro, por ejemplo), el extendido narcotráfico y el surgimiento o la variación de otros fenómenos criminales.

Es en ese contexto en que fue presentada la solicitud de constitución de esta Comisión Especial Investigadora, sobre actos del Gobierno, en especial el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y Delegaciones Presidenciales, referidos al resguardo de la seguridad y orden público interno y combate contra la delincuencia, crimen organizado y terrorismo, tomando en consideración esta serie de situaciones críticas, pero especialmente la manera en que los diferentes gobiernos, pero específicamente el actual, estaba abordándolos. En efecto, al momento de la solicitud, se conoció una serie de actuaciones organizativas internas en dicho Ministerio, encargado directo del resguardo del orden y la seguridad, que supusieron perjuicios para esta tarea, como lo fueron las desvinculaciones de profesionales de la División Jurídica y un conjunto de errores en causas en que el Gobierno era partícipe.

Con todo, tras constituirse la Comisión e iniciar su funcionamiento, se hicieron conocidos hechos y actuaciones que dan cuenta de negligencias en cómo se enfrentaba la crisis de criminalidad, y situaciones reñidas con la legalidad y las disposiciones constitucionales sobre determinados órganos públicos que intervienen en esta materia, tales como Gendarmería de Chile y el Instituto Nacional de Derechos Humanos.

Misma suerte corren otros organismos públicos cuya finalidad es la de otorgar los elementos preventivos más sensibles en información y trabajo, como la Agencia Nacional de Inteligencia (ANI), que, por objeto de reestructuraciones, falta de interconectividad y trabajo conjunto con los demás estamentos de la defensa, no ha podido identificar a tiempo situaciones que afectan a la seguridad pública y nacional.

Todo lo anterior, sumado a otros órganos que, de conformidad a los hechos y antecedentes expuestos en el marco de la investigación, demuestran falencias críticas para el abordamiento de su misión institucional, dejando flancos abiertos para la internación a nuestro país de herramientas que sirven a la articulación del crimen organizado y demás delitos de alta connotación social.

De tal manera, las conclusiones del trabajo que desempeñó esta Comisión

Especial Investigadora se centran en las más críticas situaciones de seguridad que vive el país y en los análisis que son otorgados por las diferentes instituciones que participaron de la misma instancia y que demuestran, de una forma crítica, el conocimiento de los distintos gobiernos en el periodo 2017 a 2022 al menos, de indicios del surgimiento del crimen organizado y demás delitos específicos y nuevos en la Macrozona Norte, zona Centro, y en la Macrozona Sur, así como en los hallazgos relacionados con todas las instituciones que participan, de una forma u otra, en cada uno de los eslabones de prevención, control y reinserción delictual en nuestro país, así como los órganos de inteligencia y autoridades políticas en la materia.

## DEFINICIÓN Y CONCEPTUALIZACIÓN DE CRIMEN ORGANIZADO

En el marco de los antecedentes entregados por el Ministerio Público a la Comisión Especial Investigadora, y para el desarrollo del presente informe, se establecerá la siguiente conceptualización:

**Crimen Organizado:** La actividad delictual altamente cambiante, multifacética y cuya organización puede relacionarse en (1) un nivel base, a través de sujetos reemplazables entre sí, con un mayor nivel de flexibilidad en los roles, compuesta altamente por adolescentes y que, generalmente, prestan servicio a organizaciones criminales intermedias. (2) Un nivel intermedio que corresponde a una criminalidad organizada de grupos delictuales que ejercen control y violencia territorial. Son bandas multimodales que intentan monopolizar un mercado particular, principalmente de drogas y armas, involucrando otro tipo de delitos como trata de personas, explotación sexual, servicios tercerizados, extorsión, corrupción, homicidios violentos, secuestros, entre otros. En este segundo grupo se observa un alto desplazamiento territorial. Y utilizan el lavado de dinero u otros mecanismos económicos formales lícitos para el ocultamiento del origen ilícito de los recursos obtenidos. Y (3) aquellas organizaciones con una dimensión transnacional, que corresponde a organizaciones que operan en más de un país asociadas a mafias y carteles.

Puesto en votación el referido preámbulo, **se aprueba**. Votan a favor las y los diputados Jaime Araya, Félix Bugueño, Marcos Ilabaca, Francesca Muñoz, Joanna Pérez (Presidenta), Francisco Pulgar y Matías Ramírez. Sin votos en contra. Se abstienen la y el diputado Henry Leal y Flor Weisse. **(7x0x2)**.

### 3. Se da lectura al preámbulo de la y los diputados Félix Bugueño y Matías Ramírez y Gael Yeomans:

Aun sin cumplirse el primer año de gobierno han surgido preocupaciones en torno a la crisis en materia de orden y seguridad pública que ha afectado al país durante los últimos años. En este sentido, vale la pena señalar que la sensación de inseguridad ha aumentado significativamente en la población chilena: un 86.9% se siente inseguro [1]. Este fenómeno resulta particularmente relevante toda vez que la Encuesta Nacional Urbana de Seguridad Ciudadana da cuenta de una significativa reducción en la victimización la que alcanza solo un 16,9%. De este modo, se han reducido los delitos, pero la sensación de inseguridad ha tenido un drástico aumento.

Pese a la validez de la interrogante sobre la disparidad entre delitos efectivamente cometidos y la sensación de inseguridad y como en ello interviene el discurso público o el rol de los medios de comunicación, cabe referirse a la necesidad de enfrentar esta crisis heredada de las administraciones pasadas, y

revisar las acciones que ha tomado el ejecutivo de cara al escenario de seguridad. En este sentido, debemos reconocer que el actual gobierno, en conjunto con las diversas fuerzas políticas por medio de diálogos e iniciativas transversales, ha tomado medidas al respecto, y que están apuntan en la dirección correcta, aun cuando sostenemos que existen mayores medidas y estrategias a explorar. Con todo, se han evidenciado los resultados en acciones como, por ejemplo, la estrategia de Copamiento policial que se ha visto en diversos barrios de la región metropolitana, así como también la intención del ejecutivo en avanzar progresivamente en el robustecimiento del Fondo Nacional de Seguridad Pública.

En cuanto a la realidad geográfica del país han resultado de particular interés para esta comisión investigadora la situación de la macrozona norte de nuestro país. Ello en concordancia con la crisis migratoria que se ha desarrollado durante los últimos años. Así mismo la situación de Wallmapu (Mal llamada macrozona sur) y la existencia de grupos armados, han sido objeto de revisión. Finalmente, se ha expuesto sobre situaciones derivadas del descontento social cuya cúspide se vivió en octubre de 2019 en la región metropolitana. Descontento social que se originó en una serie de demandas ciudadanas históricamente insatisfechas y que hoy buscan ser encausadas institucionalmente vía proceso constitucional.

Establecido el origen y contexto de esta comisión investigadora, cabe mencionar que se recibió y escuchó a diversos actores pudiendo constatarse las políticas y acciones que ha impulsado y asumido el gobierno para hacerse cargo de los problemas heredados en materia de seguridad. Con todo, se ha concluido un actuar conforme del ejecutivo en esta materia, exponiendo a continuación las principales conclusiones.

Puesto en votación el referido preámbulo, **se rechaza** por no alcanzar los votos de aprobación. Votan a favor las y los diputados Jaime Araya, Félix Bugueño, Marcos Ilabaca y Matías Ramírez. Votan en contra las y los diputados Henry Leal, Francesca Muñoz, Joanna Pérez (Presidenta), Francisco Pulgar y Flor Weisse. Sin abstenciones. **(4x5x0)**.

#### 4. Se da lectura al preámbulo del diputado Francisco Pulgar:

##### DEFINICIÓN CRIMEN ORGANIZADO<sup>1</sup>:

La Office on Drugs and Crime (Oficina contra la Droga y el Delito) de las Naciones Unidas, es clara en señalar que el crimen organizado se considera “un fenómeno cambiante y flexible”.

“Muchos de los beneficios de la globalización, como una comunicación más fácil y rápida, el movimiento de las finanzas y los viajes internacionales, también han creado oportunidades para que los grupos delictivos organizados transnacionales florezcan, diversifiquen y amplíen sus actividades”.

El Crimen organizado tiene un proceso adaptativo y evoluciona: Los grupos delictivos tradicionales basados en territorios han evolucionado o han sido parcialmente reemplazados por redes más pequeñas y flexibles con sucursales en varias jurisdicciones. En el curso de una investigación, las víctimas, los sospechosos, los grupos delictivos organizados y el producto del delito pueden

---

<sup>1</sup> Fuente: “Office on Drugs and Crime”, Naciones Unidas. <https://www.unodc.org/unodc/es/organized-crime/intro.html>



localizarse en muchos lugares diferentes, inclusive en territorio extranjero.

El Crimen organizado opera de menos a más, hasta lograr articular sus actividades inclusive entre países: “La delincuencia organizada afecta a todos los Estados, ya sean países de oferta, de tránsito o de demanda”.

La Office on Drugs and Crime tiene una recomendación clave para el actuar de las organizaciones de seguridad: “El crimen organizado moderno constituye un desafío global que debe afrontarse con una respuesta global concertada”.

Vale decir, organización. Que pasa necesariamente por la eficiente gestión y coordinación de la información.

#### ELEMENTOS DEL CRIMEN ORGANIZADO:

La presencia operativa de una “organización criminal” al interior de una institución pública o privada, organización u comunidad, se puede detectar enfatizando en la investigación de instituciones y organizaciones, respecto de la presencia de elementos básicos claves.

Estos se pueden enunciar en la presencia de acciones interconectadas: como el caso de lavado de activos, provenientes de estafas. El uso de armas de fuego, provenientes de robos. El tráfico de distribución y compraventa de narcóticos, la presencia de delitos violentos (desmembramientos, heridas múltiples, balaceras de calibre importante), así también la trata de personas, el ejercicio de la prostitución, y las acciones violentas ligadas al funcionamiento de dichas organizaciones y en su relación con el entorno en donde operan, así como su relación con otras organizaciones criminales, ponen en el tapete la presencia de delitos relacionados con: secuestros, extorciones y amenazas.

La sola presencia de este tipo de delitos de connotación pública, sobre todo en comunidades urbanas y rurales en que no existe costumbre de este tipo de delitos, son pruebas de la presencia operativa del “crimen organizado”.

Las definiciones de la Oficina contra la Droga y el Delito son perfectamente aplicables al escenario regional.

#### ESTRUCTURA LOCAL MAULE:

Haciendo una analogía de los cuatro pilares de una mesa de trabajo contra la delincuencia, precisamente son las que presentan falencias que no logran dar estabilidad y eficiencia a dicha mesa. Que, a partir de la aproximación a cada una de ellas, consideramos en déficit.

- 1) Fiscalía: Las eventuales fallas o carencias en la información pericial de calidad deficiente, que está disponible a la hora de presentar los casos. ¿Bases de datos disponibles?
- 2) Policía de Investigaciones de Chile: Falta de personal, que el aporte en inteligencia de la P.D.I. sea eficientemente utilizado por la estructura regional que gestiona el delito. Carencia en la dotación de tecnología destinada a la investigación criminalística de carácter científico y técnico. ¿Cuántos proyectos de mejora en infraestructura física y tecnológica existen en la región del Maule? ¿Cierre de cuarteles? Apoyo a las brigadas especializadas: BRICRIM, Cibercrimen, Delitos económicos.

- 3) Carabineros de Chile: Falta de personal, redistribución de personal, mejora y redistribución de cuarteles policiales, mejora en la dotación de vehículos, en cantidad, calidad y tecnología.  
Aumento en cantidad y calidad de los proyectos vigentes y ejecutados en el decenio 2015-2025 para adquisición y reposición en la dotación de vehículos motorizados (operativos territoriales, cuarteles, (G.O.P.E.), construcción y mejoras de viviendas fiscales.
- 4) Gendarmería de Chile: Labor de OS-9, LABOCAR: Mejoras en los recintos carcelarios, mejoras en las tecnologías que erradiquen definitivamente los vínculos de los delincuentes que cumplen condenas y que siguen operando e inclusive liderando organizaciones criminales desde las cárceles. Capacitación del personal respecto de las tecnologías en el caso de recintos que han sido actualizados.

El elemento clave para mantener el equilibrio de los 4 pilares de la mesa regional, debe ser sin duda el acceso eficiente y la utilización eficaz de la información, con calidad analítica tanto científica como técnica, emanada de un organismo de calidad certificada a nivel nacional, especializado en el análisis de la información como el Instituto de Criminología (INSCRIM).

Tanto la prevención del delito, como la eficaz intervención y erradicación del delito, debe pasar necesariamente por un organismo consultivo, con voz y voto técnico decisivo en las estrategias de las autoridades locales, con acceso pleno a la información cruzada de todos los organismos participantes en la red de trabajo.

Sin embargo, no es posible pensar en conclusiones positivas luego de presenciar tantas mesas de trabajo, consejos comunales, coordinaciones de policías, en que se puede constatar la disparidad en las cifras y mecanismos de recopilación de información, o en el caso de una carencia de información actualizada y específica, a disposición de las policías, y de las autoridades que gestionan la seguridad pública.

La estructura vigente puede y debe ser mejorada. Y que el parque vehicular policial fuera de servicio no sea mayor al personal en servicio, así mismo, que la velocidad de las organizaciones delictuales en las periferias de las ciudades y pueblos de la región, para repeler intervenciones policiales o huir de estas, sea más eficiente y eficaz que la velocidad de unos buenos datos en la prevención de nuevos delitos de mayor connotación social, así como la presencia de delitos ligados especialmente a las organizaciones criminales.

Finalmente, que la dotación de recursos destinados a la gestión de la seguridad a cargo de las municipalidades sea eficientemente utilizada. Que la información recopilada por estos organismos auxiliares sea parte del cruce de información necesaria en el análisis técnico antes enunciado.

#### LABOR DE INSTITUCIONES QUE REALIZAN INTELIGENCIA Y ACTIVAN PROTOCOLOS

Existen una serie de servicios autónomos y/o de funcionamiento fiscal que participan en la labor de gestión del delito, desarticulando, investigando, informando. Es muy importante que a la estructura antes descrita que opera a nivel base en la región del Maule, coaccione y coordine acciones con las instituciones que participan en el combate contra el crimen organizado.

La Armada de Chile, realiza la función de búsqueda y comiso de droga que logra detectar en el tráfico naviero que controla en las costas del territorio nacional, generando informes y poniendo a disposición de la Justicia los hallazgos y a los responsables del delito de tráfico. Tráfico de droga que ingresará al territorio nacional o que pasará con destino a otras latitudes, pero utilizando los puertos del borde costero del país.

La Unidad de Análisis Financiero (UAF) creada el año 2003, es una de las instituciones autónomas, que prestan servicios de inteligencia financiera. Cuyo organigrama incluye el envío de informes al Ministerio Público, y este a las policías a efecto de las investigaciones penales pertinentes.

Retroalimentando con consultas confidenciales en miras a la Prevención y Detección del delito financiero. La UAF representa a Chile ante el Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT), y en relación con este grupo coordina el Sistema Nacional Antilavado de Activos y contra el Financiamiento del Terrorismo, cuyos pilares fundamentales son la prevención, detección, persecución y sanción de ambos delitos. Como es de advertir, un elemento clave en la organización del crimen organizado, detallado en el número 2 de este diagnóstico.

El Servicio Nacional de Aduanas, y el Servicio de Impuestos Internos, también cumplen un rol fundamental en el control de diversos tipos de contrabandos, diagnóstico y detección de activos y pasivos de empresas, tanto en puertos como en pasos fronterizos. Así como la evasión y elusión de impuestos o la declaración arbitraria de activos, mercaderías, etc. Información que permite controlar el crecimiento y movimiento de activos en manos de organizaciones criminales operativas en el país y que puedan estar ligadas a la región del Maule y que, entre otros, cometen ilícitos tributarios.

Cabe hacer hincapié, respecto del importantísimo cruce de las bases de datos, informes, estados financieros, y estadísticas generadas por estos servicios (ubicados y operativos en ciudades, fronteras cordilleranas y puertos del territorio nacional). Información que fortalecerá aún más, la labor de análisis técnico en la detección y desbaratamiento de las organizaciones criminales operativas en la región del Maule.

Puesto en votación el referido preámbulo, **se aprueba**. Votan a favor las y los diputados Jaime Araya, Félix Bugueño, Henry Leal, Francesca Muñoz, Joanna Pérez (Presidenta), Francisco Pulgar y Flor Weisse. Vota en contra el diputado Matías Ramírez. Se abstiene el diputado Marcos Ilabaca. **(7x1x1)**.

Habiéndose cumplido el objeto de la sesión, se levanta a las **9:40 horas**.

\*\*\*

La exposición de los invitados y el debate habido en la sesión de la Comisión y demás antecedentes de la misma, de carácter públicos, se encuentran disponibles en un [registro audiovisual](#).

El debate habido en esta sesión, de carácter público, queda registrado en un archivo de audio digital, conforme a lo dispuesto en el artículo 256 del Reglamento. Asimismo, se adjunta la versión taquigráfica de la parte pública de esta sesión.

**ÁLVARO HALABI DIUANA**  
Secretario Abogado de la Comisión